



Los señores de este Real Consejo de Indias, y el Ayuntamiento de esta Ciudad de Valencia, por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1789, para que a su con-
 secuencia se ponga lo que se le ordena

Titulo de
 Abogado
 D. Juan
 Frutos

Ciudad de Valencia, a 10 de Mayo de 1829.
 Sr. D. Manuel M. López, del Consejo de Indias,
 y Sr. D. M. de la Cruz de la Chancillería

de Valencia, en virtud de Real Cédula de 10 de Mayo de 1829, en virtud de la cual se le ordena que se ponga lo que se le ordena

que en diez y siete de Septiembre de 1829 fue admitido y recibido en el Colegio de Abogados de esta Ciudad de Valencia, y que se ponga lo que se le ordena

que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena

que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena

que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena

que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena

que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena, y que se ponga lo que se le ordena

